



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 08 DE OCTUBRE DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 184326-EDU-2018 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita un Convenio entre el Gobierno de la Provincia de Río Negro y la Fundación UOCRA para la Educación de los Trabajadores Constructores de la ciudad de Buenos Aires;

Que por el mismo las partes acuerdan prestar mutua colaboración y asistencia a los fines de crear y desarrollar un Centro Integral de Formación Profesional en la ciudad de San Carlos de Bariloche, el que será público y gratuito, abierto a todos los trabajadores/as, que deseen formarse;

Que a los fines de cumplir con los objetivos propuestos, se procede a emitir la norma legal;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículo 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Convenio de colaboración entre el Gobierno de la Provincia de Río Negro, en adelante el “Gobierno representado por su Señor Gobernador Alberto WERETILNEK (DNI N° 16.170.327) con domicilio en Laprida N° 212 de la ciudad de Viedma, y la Fundación UOCRA para la Educación de los Trabajadores Constructores, en adelante la Fundación, representada por su Director Ejecutivo Señor Gustavo GANDARA (DNI N° 18.138.473), con domicilio en la Calle Azopardo N° 954 – ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el que las partes acuerdan crear y desarrollar un Centro Integral de Formación Profesional en la ciudad de San Carlos de Bariloche, que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° 4303

NUÑEZ Pablo Manuel  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro